

para de apasionar y obsequiar, y en esta  
 se acuerda nombrar para dicha formación  
 al señor D. Diego Henrardiz de capitular  
 afin de que se practique como por dicho  
 verederos se sigue.

memoria de D. Juan de Argueta, un memorial de  
 Garcia y D. Toribio Sanchez y de D. Francisco Proby  
 maestro de Primicias de la que fue de la  
 colegio, o casa de estudio de esta ciudad en  
 parte de las libras de un que se acuerda  
 de aplicación, y de esto conque dicho de D. Juan  
 de un modo viene de obligación de de empleo  
 como es público, y notorio, y asentado por esta  
 ciudad constante de que de la susdicha expre  
 sa en la ynteranza acuerda de las libras con  
 efectos de docum. que sigue.

memoria de D. Juan de Argueta, un memorial de  
 de D. Diego Canavon oficial de obra prima  
 en esta ciudad en que por los motivos que  
 expone para diligencia por tiempo de su  
 muy para trabar en su favor de dicho

